

JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE ENTRADA

DATOS DE REGISTRO

NUM. REGISTRO: 704695

FECHA DE REGISTRO: 23/02/2022 13:39:50

FECHA DE PRESENTACIÓN: 23/02/2022 13:39:50

ESTADO FIRMA: FIRMADO CON SISTEMA CL@VE AUTENTICACIÓN

OFICINA DE REGISTRO: OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL

DESTINO: CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS > VICECONSEJERIA DE ADMINISTRACION LOCAL Y COORDINACION ADMINISTRATIVA

ASUNTO: SJLZ - FORMULARIO DE PROPOSITO GENERAL DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL CIUDADANO

REPRESENTANTE

TIPO DOC.: N **NÚM. DOC.:** 025414909R

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: PABLO VICENTE FAYOS FEBRER

DIRECCIÓN: CL SAN ANTONIO N 2 BLQ 2 PISO D PTA D

CÓDIGO POSTAL: 02001

MUNICIPIO: ALBACETE

PROVINCIA: ALBACETE

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

INTERESADOS

TIPO DOC.: C **NÚM. DOC.:** V45718715

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSEJO AUTONOMICO DE COL OF DE SECRETARIOS, INTERVENTORES TESOREROS AD LOC

DIRECCIÓN: PZ DE LA MERCED N 4

CÓDIGO POSTAL: 42002

MUNICIPIO: TOLEDO

PROVINCIA: TOLEDO

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

EXPONE: En su calidad de Secretario de la Junta de Gobierno del Consejo Autonómico de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Castilla La Mancha y por mandato de su Presidente, D. Rafael Santiago Larriba, se acompaña certificado del acuerdo adoptado por este órgano con fecha 18/02/22 relativo a las alegaciones al proyecto de Decreto de la JCCM sobre méritos de determinación autonómica habilitados nacionales en Castilla La Mancha

SOLICITA: Que se tenga por presentada la documentación adjunta, para su conocimiento y efectos legales

ANEXOS

SE APORTA DOCUMENTACIÓN: **EN PAPEL:** NO **ELECTRÓNICA:** SI

NOMBRE DOC.: FORMULARIO DE PROPOSITO GENERAL

HUELLA: e1b1b8607759c024dd2e2571b715a459

NOMBRE DOC.: CERTIFICADO ACUERDO JUNTA GOBIERNO CONSEJO AUTONOMICO SITAL JCCM

HUELLA: 8b92e7044769b67a5988547a33b01baf

OTROS DATOS

REGISTRADOR: El ciudadano desde el RTC

FECHA EDICIÓN: 23/02/2022 13:39:50

FECHA DE GENERACIÓN DEL JUSTIFICANTE: 24/02/2022

PABLO VICENTE FAYOS FEBRER, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO AUTONOMICO DE COLEGIOS DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CASTILLA LA MANCHA. (SITAL CLM).

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno del Consejo Autonómico de SITAL de Castilla La Mancha, en la sesión celebrada el día 18 de febrero de 2022, adopto el siguiente ACUERDO:

“2.- ALEGACIONES AL PROYECTO DE DECRETO DE MÉRITOS DE DETERMINACIÓN AUTONÓMICA.

Sometido el asunto a consideración, se abre turno de intervenciones, dándose la palabra a los representantes de los diversos Colegios Provinciales.

Finalizada la deliberación, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los/as presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de éste órgano, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- No realizar alegaciones al proyecto de Decreto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se regulan los méritos de determinación autonómica de aplicación en los concursos de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, por considerar que, aunque éste órgano entiende que existen razones para mejorar su contenido como ya lo ha puesto de manifiesto en anteriores ocasiones, sin embargo, dado que su redacción en términos generales es aceptable, debe darse prioridad a su aprobación frente a otras consideraciones.

SEGUNDO.- No obstante lo manifestado en el anterior punto, se solicita, para evitar confusiones o equívocos, una aclaración respecto al contenido de la disposición adicional relativa a la homologación de los cursos realizados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto.

Y ello en aras del principio de seguridad jurídica y eficiencia administrativa. Sería deseable que los/as habilitados a quienes afecte esta disposición tuviesen la seguridad de que los cursos que en su momento fueron valorados por la Junta de Comunidades Castilla La Mancha, se considerasen automáticamente inscritos y no tuviesen que realizar gestión adicional alguna. En este sentido puede servir de orientación, a nuestro juicio, la redacción de la disposición transitoria primera, de la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional que dispone *que la acreditación e inscripción de cursos efectuada al amparo de lo establecido en la Orden de 7 de julio de 1993 y la Orden de 10 de agosto de 1994, se mantendrá inalterada*

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, en el expediente de su razón, y con la reserva de la aprobación del acta, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, al día de la fecha.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo. Rafael Santiago Larriba.

EL SECRETARIO.

Fdo. Pablo V Fayos Febrer.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE